

## APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUD DE CESIÓN DEL USO DE LA CASETA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2027.

D. **JESÚS MORALES MOLINA**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, en uso de las facultades que le confiere la Legislación vigente, **HACE SABER que:**

El **plazo de solicitud** de cesión de uso de la caseta Municipal para el año 2027, se abrirá: **a partir del 02 de marzo de 2026.**

**¿Cuál es el procedimiento para alquilar la caseta Municipal de Villa del Río?**

La persona interesada debe presentar solicitud en el registro de entrada (bien en papel o en la sede electrónica de villadelrio.es) debiendo indicar la fecha o fechas del evento y especificar para qué la solicita (boda, bautizo, comunión, etc.) con un mínimo dos días para estos eventos.

Los cumpleaños no están permitidos.

Es aconsejable indicar varias fechas en orden de preferencia.

Si la fecha está disponible, la Junta de Gobierno aprueba la cesión de la caseta y directamente se pasa a recaudación para que liquiden la tasa en función de los días de uso y también los 300 euros de fianza de limpieza. El pago es anterior al día de uso de la caseta.

Cuando finalice el evento se comprueba que la caseta ha quedado bien de limpieza y se devuelve la fianza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo.: Jesús Morales Molina.  
(Fecha y Firma Electrónica)

